

## La cuestión social en las publicaciones masónicas españolas

PEDRO VÍCTOR FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

*Universidad de León*

«Si la masonería, cuya doctrina de la humanidad libre y civil sacude el absentismo, el nirvanismo, el fakirismo que la paraliza; si se arranca a la molición de la costumbre fácil y de la beatería nacional; si entra en cuerpo y alma a la lid de los tiempos y de los pueblos de hoy; si se revitaliza y se rehumaniza, entonces sobrevivirá. Y si no, no».

(Alfredo Nistal, masón leonés)

Indudablemente el término «cuestión Social» pasa a formar parte insustituible del léxico francmasónico español en el último tercio del siglo XIX. Tema de preocupación, estudio y discusión, encerraba tras de sí toda una carga reivindicativa encaminada a la mejora de las condiciones sociales de los desfavorecidos, es decir, la inmensa mayoría. La llamada cuestión social, cuyo campo semántico rebasaba los muros de la logia, aglutina diferentes aspectos a tener en cuenta: regeneración social, justicia social, mejoramiento moral de individuo y sociedad, protestas obreras, el problema del paro laboral, la clase obrera oprimida, la lucha de clases, la vida pública, la dicotomía capital-trabajo, etc. El programa masónico y sus tendencias librepensadoras eran un foro de referencia obligado para tratar de estudiar y aportar soluciones a todo un abanico de matices que englobaba el término mencionado. Un aspecto concreto trataremos de reflejar en estas líneas: la cuestión social vista e impresa en las publicaciones masónicas españolas que se editaron hasta el conflicto bélico de 1936-39<sup>1</sup>.

---

1. Aun a riesgo de no ofrecer un elenco completo de todas las publicaciones y boletines masónicos, tras consultar los fondos del AHNS, suficientemente representativo y con alto grado de cualificación por lo que se refiere a los fondos de hemeroteca masónicos, hemos elaborado el siguiente listado: *Andalucía Masónica*, Málaga, 1907-1916; *Barcelona Masónica*, Barcelona, 1893-1894; *Boletín de Procedimientos*, Madrid, 1889-1893; *B.O. del Capítulo Provincial de Puerto Rico*, S. Juan de

## LA CUESTION SOCIAL EN LAS PUBLICACIONES DEL S. XIX

Las primeras aportaciones sustanciales del tema corren a cargo del B.O. del GODE. En 1871, pleno sexenio revolucionario, se dan cabida en este boletín masónico las excelencias de una Orden que ha luchado a favor de la humanidad oprimida y esclavizada, tópico que presenta multitud de concreciones desde la Revolución Francesa<sup>2</sup>. La ingerencia en la vida pública se observa desde este boletín como una necesidad que «debe perfección moral e intelectualmente al ser humano, y proporcionar a la sociedad un bien entendido bienestar»<sup>3</sup>. Fuera de toda duda quedaba reflejada, someramente, la importancia que supuso para la Orden la revolución de 1868, un nuevo momento de libertad donde la francmasonería se apresuró a aparecer —más que ser— como piedra angular del reconstruido edificio nacional, «que será el de la regeneración social de nuestro país»<sup>4</sup>. Aunque pionero no fue el GODE el único impulsor de la idea social. El esfuerzo necesario para procurar mejora social a través de la moral del individuo y su educación, era una máxima masónica que aparecía en muchos talleres españoles a juzgar por el contenido de diferentes publicaciones. Un ejemplo: El Calendario masónico para 1878, redactado por el venerable maestro de la logia *Hijos de Hiram N.º 93* de Cartagena<sup>5</sup>. Tanto en publicaciones masónicas como en problemática interna de la Orden, el panorama se complica tras 1888. Si los primeros esbozos explicativos y teóricos de la cuestión social corrieron a

---

P. Rico, 1892; *B.O. del GODE*, Madrid, 1871-1884; *B.O. del GOE*, Madrid, 1887-1896, y 1901-1935; *B.O. del GONE*, Madrid, 1887-1896; *B.O. de la Confederación Masónica Iberoamericana*, 1897; *B.O. de GLE*, Barcelona, 1931-1933; *B.O. de la G.L. Provincial de Murcia*, Murcia, 1893; *B.O. de la G.L. Regional Cantábrica*, Bilbao, 1903; *B.O. de la G.L. Regional de Andalucía*, Córdoba, 1889-1894; *B.O. de la G.L. Provincial de Málaga*, Málaga, 1891-1893; *B.O. de la G.L. del Nordeste de España*, Barcelona, 1937; *B.O. de la G.L. Regional Galaica*, Santiago, 1889-1890; *B.O. de la G.L. Simbólica Regional Catalana*, Barcelona, 1886; *B.O. de la G.L. Simbólica Regional Catalano-Balear*, Barcelona, 1900-1919; *B.O. de la G.L. Soberana de Puerto Rico*, S. Juan de P. Rico, 1908-1913; *B.O. de la Masonería Regular de España*, Madrid, 1880-1889; *B.O. de la Masonería Simbólica del GODE*, Madrid, 1874-1889; *B.O. y Revista Masónica del Supremo Consejo del Grado 33.º para España y sus dependencias*, Madrid, 1928-1933; *B.O. y Revista Masónica Universal*, La Habana, 1879; *Boletín Secreto* (GLE), Barcelona y Madrid, 1933-1934; *Cádiz Masónico*, Cádiz, 1888-1893; *Destellos*, Larache, 1933-1934; *El Alicante Masón*, Alicante, 1892-1893; *El Progreso*, Madrid, 1891; *El Simbolismo*, Madrid, 1888-1890; *El Taller*, Sevilla, 1881-1894; *Fiat-Lux*, Tánger, 1912-1913; *Gaceta G. del G. Oriente Ibérico*, Madrid, 1896; *Gaceta O. del GONE*, Madrid, 1887-1896; *La Acacia*, Salamanca, 1888, *La Acacia*, Zaragoza, 1889-1891; *La Antorcha Valentina*, Valencia, 1890; *La Colmena*, Madrid, 1890; *La Concordia*, Barcelona, 1889-1890; *La España Masónica*, Madrid, 1886-1887; *La Humanidad*, Alicante, 1886; *La Luz de la Verdad*, Jaén, 1891-1892; *La Piedra Tosca*, Madrid, 1884; *La Razón*, Castellón, 1889-1890; *La Unión Masónica*, Tánger, 1890; *La Unión Masónica*, Madrid, 1891; *Latomia*, Madrid 1932-1935; *Luz*, Sta. Cruz de Tenerife, 1931; *Minerva*, Gijón, 1936; *Oriente*, Madrid, 1938-1939; *Rectitud*, Barcelona, 1933-1934; *Tinerfe*, Sta. Cruz de Tenerife, 1881-1882; *Vida Masónica*, Madrid, 1926-1933; *Vida y Trabajo*, Tánger, 1914; *Voltaire*, Cartagena, 1892.

2. B.O. del GODE, Madrid, 1-XI-1871, p. 3.

3. *Ibidem*, 15-X-1871, p. 7.

4. *Ibidem*, 1-IV-1872, p. 6.

5. AHNS, libro N.º 143 —fondo masonería—.

cargo del B.O. del GODE, tras el 88, el tema social estará abanderado por dos publicaciones importantes: El B.O. del GODE y el B. de Procedimientos, del GCGI. En 1889, el GOE publicaba en su boletín, las tareas específicas de la Orden, ofreciendo a sus prosélitos una mayor explicación del tema social: «Nuestro deber es: que no se mixtifique el jurado, paso avanzadísimo que señala el comienzo de nuestra generación social, sino que sus resultados respondan a los progresos que él representa; trabajar asiduamente por no deshonrar el matrimonio civil, que ya en principio está aceptado; demostrar nuestro respeto por las leyes, para que el derecho de reunión y asociación sea a la vez respetado por los Gobiernos; velar por la pureza de los procedimientos electorales, para que en su día, cuando el sufragio universal sea un hecho, poder coronar dignamente nuestras conquistas políticas»<sup>6</sup>. Asistimos a un esfuerzo de la incipiente fuerza masónica del Gran Oriente Español, planteando un desglose concreto de puntos por los que es necesario pasar para asegurar una regeneración social alternativa al rancio abolen-gio de la Restauración canovista: jurados, matrimonio civil, derechos de reunión y asociación, pureza electoral, sufragio universal, ... Más bien parece que la delicada generalización con que se toma la cuestión social en el órgano divulgativo del GODE, se transforma en un programa íntimamente co-nexionado con un ideario político liberal y progresista, al menos considera-do como una conquista en la vida pública que se está trazando a plomada desde las logias masónicas.

En lugares de nuestra geografía donde afloraban problemas puntuales, no faltaron argumentos a esgrimir en las columnas francmasónicas. La revista de la industrial Barcelona titulada *La Concordia*, introducía en sus páginas el problema social de las huelgas, con posicionamientos más moderados de lo que en principio pudiera suponerse. Esta es su aportación: «La huelga». Esta calamidad pública puede darse por terminada. El mundo profano sabe ya, bien a pesar nuestro, pues la masonería hace y no dice, que, merced a los esfuerzos de nuestra augusta institución, mucho se ha logrado en el terreno de la conciliación, haciendo comprender por medio de distinguidos nuestros pertenecientes a la clase obrera, la oportunidad de que ésta cesase en una actitud que tantos perjuicios podría causar a nuestra tan decaída industria. Nuestro parabien, pues, a uno y otros, y nuestra gratitud a las autoridades por su reconocida pericia y tolerancia durante los pasados sucesos»<sup>7</sup>. Curioso posicionamiento el de la revista barcelonesa si tenemos en cuenta las aspiraciones masónicas de acabar con las tirantesces que se generan en la pugna entre capital y trabajo.

El B. de Procedimientos era la otra publicación masónica que, de forma teórica, hacía suyo el problema social, pero con una óptica más agresiva y progresista, hasta el extremo de justificar la ingerencia del colectivo ma-

---

6. B.O. del GOE, 1-VIII-1889, p. 5.

7. *La Concordia*, Barcelona, abril-mayo, 1890, p. 152. s.

sónico en los temas profanos. Además, también se defendía en sus columnas impresas el derecho a la huelga: «no es sólo la situación política y la situación económica la que nos obliga hoy a romper el mutismo y lanzarnos a las luchas políticas que se sostienen en el mundo profano, sino que solicita preferentemente nuestra atención el problema social, el problema obrero,... Hay un problema social que es preciso resolver en justicia»<sup>8</sup>. Estos masones dicen explícitamente «seguir el programa de la democracia federalista», opción política donde se contemplan soluciones concretas para la llamada cuestión social: derechos del obrero a su propia educación, a una vida digna para él y su familia, a la salud, la cultura, la protección, a la huelga, etc.; inclusive se argumenta más, esto es, la posible y progresiva participación del obrero como humilde propietario en los beneficios de la empresa. Obviamente el compromiso del B. de Procedimientos del GCGI con el tema social, presenta tintes partidistas y proclives a una igualdad social necesaria. De hecho la Soberana Gran Logia del GCGI, estudiaba entre otros puntos, según se hace saber en 1893, los siguientes<sup>9</sup>:

— Influencia de la francmasonería en el orden social y sus relaciones con el problema obrero.

— El pauperismo en España.

— Análisis y reformas del Impuesto de Consumos.

— La moral social y la moral cristiana.

Otras publicaciones, incluso de carácter regional o local, tampoco se olvidan de inclinar la cuestión social en sus páginas, pero de una forma tan superficial y somera que quedan omnubiladas por estos boletines masónicos ya mencionados. Sobran referencias escuetas entre las publicaciones masónicas a la problemática planteada, pero siempre con el anunciado perfil, es decir, absoluta y ramplona superficialidad que no consigue sino un nuevo enunciamiento de la cuestión. No obstante se puede resumir en las revistas y boletines de estas Obediencias, un pronunciamiento claro en contra de los privilegios de las clases directoras y poderosas, mostrándose partidarios de la libertad de conciencia y expresión, de escuelas laicas, reformas penitenciarias, abolición de la esclavitud, de la pena de muerte, ... En 1893 cerraba el pensamiento secular francmasónico, sobre el tema social, uno de sus insignes líderes, D. Miguel Morayta. Lo hacía en el B.O. del GOE, añadiendo argumentos concretos al complejo campo de significación que abarcaba el término social: «La Institución masónica estudia el pavoroso problema social, y está dispuesta a poner en práctica los medios para su educación. Esta preclara Institución procura la unificación de los países de la raza latina; desea que España «tenga intervención en Marruecos; persigue la devolución

---

8. *B. de Procedimientos*, Madrid, 3-IV-1892, p. 5.

9. *Ibidem*, 28-III-1893, p. 2.

de Gibraltar, y va tras el desarme europeo y que las cuestiones internacionales se resuelvan por un arbitraje»<sup>10</sup>.

## LA CUESTION SOCIAL EN LAS PUBLICACIONES DEL S. XX (1900-1930)

Abanderan el tratamiento publicitario de la cuestión durante este siglo, en riguroso orden, las siguientes revistas y boletines masónicos: B.O. del GOE, B. de la GLE y B.O. de la G.L. Simbólica Regional Catalano-Balear, seguidas por otras de carácter regional concreto, tales como *Andalucía Masónica* de Málaga y *Vida y Trabajo* de Tánger.

Tras la reciente pérdida colonial, el B.O. de la G.L.S.R. Catalano-Balear, insistía en la necesidad de «intervención en la vida pública y social, sin perder la independencia y autoridad del siglo, para que las instituciones respondan al régimen moderno de progreso y libertad, siendo respetables por la legalidad y honradez los dignos mandatarios sobre que descansa un pueblo educado y trabajador»<sup>11</sup>. El saneamiento y la eficaz labor transparente de los poderes públicos sigue siendo a principios del presente siglo una petición masónica que camufla tras de sí la hostilidad de un régimen aún caciquista y centralista. Quien realmente sigue la trayectoria divulgativa del tema, heredada de la centuria pasada, es el GOE, verdadero artífice de la Orden en un cambio secular; más aún, intensifica en las tres primeras décadas de siglo todo el boceto que ya dibujó en diferentes páginas anteriormente publicadas. La cuestión social se traducía en el B.O. del GOE en la lucha entre el capital y el trabajo, entre el rico y el proletario<sup>12</sup>. Sin duda el fragor de la batalla social en las calles y barricadas, ayudan a definir el problema a los masones españoles. De hecho, la fiesta del Trabajo en el 1.º de Mayo de 1904 suponía para esta Obediencia el coronamiento de una obra lenta y seria en el seno de la España trabajadora, con la que la francmasonería, según se dice, se identificaba de forma contundente<sup>13</sup>. El mensaje de su creador, Miguel Morayta, a la Asamblea General del año 1907, recogida luego por su órgano de divulgación, dejaba claro la prioridad de dar soluciones a las luchas sociales entre capital y trabajo, siempre en favor de la fraternidad, postulado masónico de primer orden. Se imponía pues un esclarecimiento de las cuestiones más apremiantes:

1.º) Las desdichas, las desigualdades, las miserias que la discusión de las aspiraciones del capital y del proletariado pondrían al descubierto, un dilema grave: ¿son consecuencia de una defectuosa organización social y de

---

10. B.O. del GOE, Madrid, 15-IX-1893, p. 114.

11. B.O. de la G.L.S.R. Catalano-Balear, enero 1901, p. 2.

12. B.O. del GOE, Madrid, 2-III-1902, p. 28.

13. *Ibidem*, 11-V-1904, p. 83.

un falso concepto de la propiedad, o son fenómenos coyunturales de todos los tiempos?

2.º) Si realmente son desigualdades innatas y necesarias a la sociedad y a la propiedad, ¿qué puede hacer el Estado para mejorar las condiciones de la clase menos privilegiada?

3.º) Si los males visibles radican en la defectuosa organización de la sociedad o de la propiedad, ¿sobre qué nuevas bases deberá asentar la propiedad y la sociedad del porvenir?<sup>14</sup>.

El trazado y la planificación del problema social en sus preguntas más profundas que Morayta quiso llevar al seno de las logias para su discusión y estudio, dio cabida a aportaciones puntuales y concretas sobre la cuestión social, recogidas en el boletín oficial de su Obediencia. Aún a riesgo de ser una exposición sesgada, podríamos señalar varias aportaciones al problema social:

— 1907: Las cuestiones sociales se relacionan necesariamente con la educación intelectual, moral y estética y las que se refieren al conocimiento de los derechos y deberes del hombre y del ciudadano, constituyendo la materia ordinaria de sus estudios<sup>15</sup>.

— 1912: Los dos grandes factores de lucha son la monarquía y el pueblo; aquella tiene el poder y éste el derecho. La masonería ha de trabajar pues, en pro de la República como referente político ideal que ha de suavizar las tensiones sociales<sup>16</sup>.

— 1912: En el duelo capital-trabajo, la labor de la francmasonería ha de tener su relevancia en el plano social, iniciando al obrero en sus derechos y mostrando el límite de los suyos al patrono: «entre hermanos no puede, no debe haber cuestiones: el más sabio debe ser el más justo; el patrono sabe más, está obligado a hacer justicia»<sup>17</sup>.

— 1915: Los partidos avanzados deben luchar en el terreno social, robusteciendo campañas contra una plutocracia sin entrañas que oprime a la clase proletaria, procurando a cualquier precio la justicia social<sup>18</sup>.

— 1917: Abordar el problema social llevando la luz de la cultura a quien no alcanzó el conocimiento de sus derechos y el auxilio material y espiritual a los que luchan por realizarlos<sup>19</sup>.

---

14. *Ibidem*, 29-V-1907, p. 68.

15. *Ibidem*, 27-XI-1907, p. 176.

16. *Ibidem*, 28-V-1912, p. 1912, p. 79-80.

17. *Ibidem*, 25-VI-1912, p. 96-97.

18. *Ibidem*, 30-III-1915, p. 46.

19. *Ibidem*, 31-VII-1917, p. 105. Mensaje del Gran Maestro Interino a la Gran Asamblea del GOE.

La masonería española, además, expresó su opinión ante los planes que la Sociedad de Naciones elaboraba para regir los designios del nuevo mundo que emergía tras la guerra mundial, libre de preocupaciones, nacionalismos y racismos trasnochados. En B.O. del GOE se afirma taxativamente que los famosos puntos del presidente Wilson han sido siempre aspiraciones constantes de los masones de España, por lo que piden que nuestra nación sea recibida en la Sociedad de Naciones que habría de llevar a cabo las próximas conferencias de paz mundial. A la altura de 1918, el GOE creía necesario, como hizo saber en su boletín de divulgación<sup>20</sup>, subvertir ya nuestras arcaicas normas jurídicas, económicas, políticas y sociales de aquel momento, diseñando al unísono un programa sustitutorio que abarcaría la igualdad y la libertad para todos los órdenes de la vida. Entre los postulados programáticos que se manifiestan en sus páginas, hacían especial referencia a la cuestión social los siguientes:

— Reforma del Código Civil, en el sentido de mejorar la organización de la familia, establecer el divorcio, sustraer a la administración del marido el peculio de la mujer casada, limitar el derecho de propiedad en servicio del interés colectivo siempre, y del interés individual cuando sea el dueño quien use la propiedad. Modificar la teoría de las obligaciones y de la servidumbre, extendiendo la asistencia estatal a quien concurra en un contrato como parte desfavorecida, tales como inquilinos, colonos y servidores domésticos. Declarar impugnables el contrato de compra-venta cuando el precio no guarde relación con la cuota tributaria; reivindicar para el Estado los montes, las minas y las aguas, y entregar la tierra a quien ofrezca garantías de explotarla con el máximo de rendimiento, lo que favorecería una intensificación de la producción del suelo.

— Reforma del Código Penal, limitando las penas crueles de privación de libertad y convirtiéndolo en instrumento de corrección y reinserción social.

— Codificación actualizada del derecho social, ampliándolo con la aplicación de la ley de accidentes de trabajo a los obreros del campo y servicio doméstico, que son los más desfavorecidos; indemnizaciones para los casos de enfermedad profesional; derecho social para obreros españoles que trabajan en el extranjero; seguros contra el paro laboral, pensiones de retiro, etc.; personalidad jurídica a los sindicatos obreros, contratos colectivos de trabajo, salario mínimo, organización del aprendizaje, cajas de maternidad e Institutos de servicio social.

— Reforma del sistema educativo y de enseñanza.

— Reforma de la Justicia, aplicando el Jurado a los asuntos civiles y dando intervención en él a las mujeres. La justicia ha de parecer un «poder del Estado» a «servicio de la Nación».

---

20. *Ibidem*, Noviembre de 1918, (suplemento).

De manera inequívoca, el programa de mínimos exigibles que el GOE creía necesario para acudir a las conferencias de paz de la Sociedad de Naciones, contenía un programa social específico, concreto, diverso y amplio, con la contundencia de quien pretendía eliminar el lastre de una sociedad tradicional y anquilosada.

## EL MARCO POLITICO DE LA II REPUBLICA Y LA CUESTION SOCIAL

La etapa dictatorial de Primo de Rivera supone en las publicaciones masónicas una protesta encaminada más a factores políticos que sociales. No obstante, tras el desmantelamiento de la etapa primorriverista y la venida de la ansiada República, el tema social recibe un trato concreto en las publicaciones masónicas. Llena de curiosidad y extrañeza que el marco republicano que se instaura en 1931 ofrezca un considerable decaimiento del tema social como argumento que gozaba en épocas pasadas en un trato de favor en las columnas de los órganos divulgativos masónicos. En realidad, se siguió discutiendo y ampliando en el seno de los foros masónicos diferentes aspectos sociales, pero no se vio acompañado de un referente publicístico de la misma intensidad en las revistas y boletines de la Orden. Da la sensación que el marco político de la II República era ya de por sí un modelo de vida social que los masones hacían suyo, por lo que no reivindicaban una serie de derechos sociales que, por ejemplo, en la monarquía de Alfonso XIII se empeñaron en recriminar a los dirigentes políticos. Hay que recurrir a los acuerdos tomados en la Asamblea Extraordinaria del GOE, celebrada en Madrid, en febrero de 1932<sup>21</sup>, para constatar que esta Obediencia asumía para sí la culpabilidad primordial de que se hubieran relajado los lazos de fraternidad en el colectivo masónico. De nuevo, el marco republicano más que como aglutinante, acentúa las diferencias en el seno de la gran familia masónica. La raíz común que habría de unir sus múltiples puntos de vista, pasaba —según se dice— por los postulados en que tendría que basarse el nuevo orden social, esto es, libertad, igualdad y fraternidad para que el hombre no sea explotado por el hombre, nivelando la opulencia y el ocio en favor de los que sufrían miseria y rudo trabajo. Este era realmente el problema que, a juicio de los francmasones del GOE, se estaba debatiendo en el mundo; al fin y al cabo el vidrioso problema de la justicia social<sup>22</sup>.

Existen también otras referencias, inclusive más simplistas, de la cuestión social, en otras publicaciones de época republicana, tales como el B. de la GLE<sup>23</sup>, pero nunca se alcanzó el grado de exposición cualitativa y cuan-

21. Cfr. AHNS —Secc. Masonería— leg. 308-A-10.

22. *Ibidem*, p. 14.

23. Cfr., por ejemplo, Diciembre de 1932, p. 11.

titativa antes señalado en la publicación periódica del GOE. Otras divulgaciones francmasónicas, que llevan hasta casi el final de la guerra civil, consiguieron imprimir algunas líneas referidas al tema. Es el caso de la revista *Oriente* de Madrid, donde ven la luz unas declaraciones contra el movimiento militar sublevado y en pro de las ideas pacifistas de la Institución, encontrando, se dice, un generoso caldo de cultivo entre las clases sociales menos favorecidas, las clases liberales, productoras, intelectuales y obreras<sup>24</sup>. La república, tantas veces añorada en las publicaciones masónicas, se moría al unísono de una Orden incapaz ya de renovarse en trabajos, posturas sociales e incluso argumentos.

## ALGUNAS CONCLUSIONES

La llamada «cuestión social», término muy en desuso, guardó hace un siglo una profunda carga en su interior, en ocasiones cobijando infinidad de matices no tan fáciles de perfilar incluso para quienes, como los masones de la época, se preocuparon por el tema. Se fue desarrollando el término, en la francmasonería española, a medida que se produce un importante y creciente antagonismo de clases. Surge así una conciencia del desfavorecido, del desamparado, del explotado, don de la Institución —al menos una buena mayoría de miembros— habría de tomar partido.

La publicidad y difusión que se brinda en las publicaciones masónicas españolas sobre la cuestión social, aunque con lagunas periódicas, ofrece un triple carácter dependiendo de la Obediencia que tratara el tema: a veces enunciativa, a veces más o menos explicativa, y finalmente, otras menos, de compromiso. Todo ello desde un postulado lógicamente teórico, cuya doble misión, a nuestro modo de parecer, podía ser: a) formar una opinión al masón; b) hacerle ver un campo de trabajo que bien puede conformarse como competencia de una logia masónica.

La forma de plasmarse la cuestión en las columnas de estas publicaciones, ofrece una dicotomía en la que se enfrentan dos conceptos claramente antagónicos: capital-trabajo, clase obrera-clase-opulenta, obrero-empresario, justicia social-anquilosamiento, degeneración-regeneración, matrimonio civil-matrimonio religioso, sufragio universal-política reaccionaria, impuestos abusos, educación-atraso. El primer momento clave de exposición del problema en las revistas masónicas se da en plena Restauración. El sistema caciquil no calma los encendidos ánimos de una minoría comprometida socialmente con cambios más profundos; algunos viven este desencanto desde los talleres masónicos. La revolución del 68 había sido el instante coyuntural ideal para cambios. Dentro de aquel programa social, hay un desprecio en los boletines masónicos a aspectos como la huelga, no deseable en todas las Obe-

---

24. *Oriente*, Madrid, 7-XI-1938, p. 4-5.

diencias, a la vez que otras se decantan por un claro programa político de sesgo democrático-federalista.

En el siglo XX aflora el problema con más fuerza. También hay más malestar en la calle con huelgas, plantas, represión, etc. Era la etapa del debilitamiento de la Restauración y se profundiza más en el problema, aportando soluciones concretas con alto nivel de concreción. Se pedía desde estos boletines desmontar todo el sistema legal en que se basaba una sociedad antigua, sin capacidad de renovación. En este sentido la Orden muestra su aspecto más vanguardista y moderno.

La curva de inflexión que se denota en las publicaciones durante los años republicanos, queda compensada con el esfuerzo que la Institución realiza para influir con su opinión en la Sociedad de Naciones al finalizar la Primera Guerra Mundial.

Existe en estos órganos divulgativos, a diferencia de la capacidad organizativa de la Orden o su explosión numérica, una mayor perseverancia en la cuestión social durante los tres primeros decenios del siglo XX. Este esfuerzo teórico ante el tema fue, en último término, íntimamente relacionada con la necesidad pública de introducir soluciones a una expresión acuñada desde hacía varias décadas pero que tampoco tenía una clarividencia de enunciados o un desglose de problemas concretos y puntuales. Desde esta óptica, la masonería española contribuyó a desenredar la madeja de la «cuestión social», usando sus órganos de divulgación como instrumento imprescindible y al alcance de su mano.